

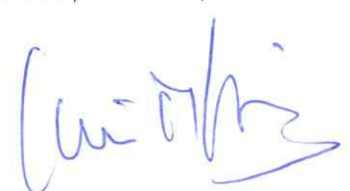
Acuerdo, del día 23 de marzo de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

SEL/22/0005: UNA PLAZA DE DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS					
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación provisional total
CAMPOS	LOPEZ	LAURA	6	5,2	11,2
CIMADEVILA	MOSQUERA	SUSANA	12	0	12
DACAL	GONZALEZ	MARIA	15	0	15
DOMINGUEZ	FERRO	PALOMA	15	4	19
DOMINGUEZ	PEREIRA	BEATRIZ	18	0,5	18,5
DURAN	MARIÑO	MARIA	21	0	21
FERNANDEZ	VEIGUELA	SUSANA	24	0	24
GARCIA	ALONSO	ERO	30	0,1	30,1
GONZALEZ	GIL	EDUARDO	30	0	30
LAFUENTE	CADILLO	IRENE	12	5,2	17,2
LOPEZ	LOPEZ	RENATO	30	0	30
MANTECÓN	CATALÁN	MARUXA	30	0	30
RIVERO	PEREZ	ROCIO	0	0	0
ROIG	SÁNCHEZ	BLANCA ANA	30	0	30
UGARTE	ALONSO	BEATRIZ	6	0	6
VILLAR	DE LEON	JOSE RAMON	27	4,2	31,2
VIZOSO	MARCOS	ÁNXELA	0	0,1	0,1

Se reitera la información de que la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición es el próximo día 29/03/2023, a las 9:30 horas, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo. C/ Areal, nº 46. Vigo.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación y/o publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que



recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se firma en Vigo por el Secretario del Tribunal con el Visto Bueno de la Presidenta de este, a día 23 de marzo de 2023.

Vº Bº Presidenta del Tribunal  
María Jesús Magdalena Vila

El Secretario del Tribunal,  
José Manuel Rodríguez Quiroga